



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



INSTITUTO PROVINCIAL
DE VIVIENDA Y HÁBITAT

USHUAIA, lunes 23 de mayo de 2022.-

RES-IPVyH-960-2022

VISTO el Expediente Electrónico N° 833/2022, registro del Instituto Provincial de Vivienda y hábitat; y

CONSIDERANDO:

Que a través del mismo se lleva adelante la Licitación Pública I.P.V. y H. N° 08/22, para la ejecución de la obra "PROGRAMA CASA PROPIA - 72 VIVIENDAS - MACIZO 76 Y 148 - URP - USHUAIA".

Que el Ministerio de Desarrollo Territorial y Hábitat de la Nación, bajo los lineamientos específicos del Programa Casa Propia - Construir Futuro aprobado por Resolución N° 16/2021, ha otorgado al Instituto Provincial de Vivienda y Hábitat, la No Objeción Técnica IF-2022-37780127-APN-SSPH#MDTYH, que habilita realizar el proceso licitatorio para llevar a cabo la ejecución de 72 viviendas, en la ciudad de Ushuaia.

Que dadas las características topográficas de la ciudad de Ushuaia, es necesaria la ejecución de las obras complementarias para la adecuada implantación de las viviendas, dichas obras no son contempladas por el financiamiento otorgado por Nación.

Que con el objeto de la realización de una obra integral, en búsqueda de un resultado óptimo, se ha decidido realizar dicha licitación en dos renglones, RENGLÓN I - VIVIENDAS- financiado por el Ministerio de Desarrollo Territorial y Hábitat de la Nación, y RENGLÓN II - OBRAS COMPLEMENTARIAS, financiadas por el Instituto Provincial de Viviendas y Hábitat, los cuales deberán ser otorgados a la misma empresa oferente.

Que el Área Técnica ha preparado el respectivo pliego para el llamado a Licitación Pública I.P.V. y H. Obras N° 08/22, siendo el monto estimado de la inversión, la suma de RENGLÓN I - VIVIENDAS: UNIDADES DE VIVIENDA (UVIS) OCHO MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y TRES MIL CIENTO DIECIOCHO CON 34/00 (8.273.118,34), equivalente a la suma de PESOS OCHOCIENTOS NOVENTA Y SIETE MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS SESENTA Y CINCO CON 07/100 (\$ 897.964.265,07), estableciéndose de referencia un Valor UVIs: CIENTO OCHO CON 54/100 (108,54), de fecha DOCE DE ABRIL DE DOS MIL VEINTIDÓS (12-04-2022) y RENGLÓN II - OBRAS COMPLEMENTARIAS: UNIDADES DE VIVIENDA (UVIS) SEISCIENTOS SETENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y NUEVE CON 07/100 (672.449,07), equivalente a la suma de PESOS SETENTA Y DOS MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS VEINTIDOS CON 42/100 (\$72.987.622,42), estableciéndose de referencia un Valor UVIs: CIENTO OCHO CON 54/100 (108,54), de fecha DOCE DE ABRIL DE DOS MIL VEINTIDOS (12-04-2022).

Que El Presupuesto Oficial se definirá adoptando el valor de la UVIs que publica el Banco Central de la República Argentina vigente a la fecha del acto de apertura de las ofertas.

Que para esta obra los Oferentes deberán constituir Garantía de Mantenimiento de Oferta, por el UNO POR CIENTO (1%) del Presupuesto Oficial, ascendiendo al monto de RENGLÓN I - VIVIENDAS: UNIDADES DE VIVIENDA (UVIS) OCHENTA Y DOS MIL SETECIENTOS TREINTA Y UNO CON 18/100 (82.731,18), equivalente a la suma de PESOS OCHO MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y DOS CON 65/100 (\$ 8.979.642,65.), estableciéndose de referencia un Valor UVIs: CIENTO OCHO CON 54/100 (108,54), de fecha DOCE DE ABRIL DE DOS MIL VEINTIDÓS

(12-04-2022) y RENGLÓN II - OBRAS COMPLEMENTARIAS: UNIDADES DE VIVIENDA (UVIS) SEIS MIL SETECIENTOS VEINTICUATRO CON 49/100 (6.724,49), equivalente a la suma de PESOS SETECIENTOS VEINTINUEVE MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y SEIS CON 22/100 (\$ 729.876,22), estableciéndose de referencia un Valor UVIs: CIENTO OCHO CON 54/100 (108,54), de fecha DOCE DE ABRIL DE DOS MIL VEINTIDÓS (12-04-2022).

Que por Resolución I.P.V. N° 0023/17 se aprobó la publicación de pliegos licitatorios a través de Internet.

Que el gasto que demande la ejecución de la obra será afrontado con recursos del Ministerio de Desarrollo Territorial y Hábitat de la Nación y fondos propios del Instituto Provincial de Vivienda y Hábitat.

Que ha tomado intervención la Subdirección General Finanzas Presupuesto y Control, a fin de prever el gasto en el ejercicio Económico y financiero que corresponda.

Que es necesario incorporar la carátula del Pliego para ser publicada únicamente en el Boletín Oficial Provincial y un modelo de publicación, para ser publicado en el Boletín Oficial de Nación. El mismo corre agregado como Anexo II de la presente.

Que el Área de Asuntos Jurídicos y Notariales ha tomado la debida intervención y no teniendo objeciones legales que formular encuadrando el presente acto conforme lo prevé la Ley de Obras Públicas N° 13.064, Régimen de Determinación de Precios conforme al sistema de Unidad de Vivienda, establecidos por las leyes N° 27.271 y 27.397, en lo que se refiere al Renglón I y al Renglón II, Ley Provincial N°1.015, Ley Provincial N° 1408 Art. 4, Decreto Provincial N° 674/11; Decreto Provincial N° 1600/21, Resolución OPC N° 17/21, Resolución MOySP N° 160/21.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo en virtud de lo establecido en la Ley Provincial N° 19.

Por ello:

LA PRESIDENTE DEL
INSTITUTO PROVINCIAL DE VIVIENDA Y HABITAT

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- Autorizar el llamado a Licitación Pública I.P.V. y H. Obras N° 08/22, para la ejecución de la Obra denominada: "PROGRAMA CASA PROPIA - 72 VIVIENDAS - MACIZO 76 Y 148 - URP - USHUAIA" y aprobar el pliego de Bases y Condiciones y Especificaciones Técnicas que como Anexo I pasan a formar parte de la presente, encuadrando el presente acto conforme lo prevé la Ley de Obras Públicas N° 13.064, Régimen de Determinación de Precios conforme al sistema de Unidad de Vivienda, establecidos por las leyes N° 27.271 y 27.397, en lo que se refiere al Renglón I y al Renglón II, Ley Provincial N°1.015, Ley Provincial N° 1408 Art. 4, Decreto Provincial N° 674/11; Decreto Provincial N° 1600/21, Resolución OPC N° 17/21, Resolución MOySP N° 160/21.-

ARTÍCULO 2°.- Establecer el Presupuesto Oficial en la suma de RENGLÓN I - VIVIENDAS: UNIDADES DE VIVIENDA (UVIS) OCHO MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y TRES MIL CIENTO DIECIOCHO CON 34/00 (8.273.118,34), equivalente a la suma de PESOS OCHOCIENTOS NOVENTA Y SIETE MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS SESENTA Y CINCO CON 07/100 (\$ 897.964.265,07), estableciéndose de referencia un Valor UVIs: CIENTO OCHO CON 54/100 (108,54), de fecha DOCE DE ABRIL DE DOS MIL VEINTIDÓS (12-04-2022) y RENGLÓN II - OBRAS COMPLEMENTARIAS: UNIDADES DE VIVIENDA (UVIS) SEISCIENTOS SETENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y NUEVE CON 07/100 (672.449,07), equivalente a la suma de PESOS SETENTA Y DOS MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS VEINTIDOS CON 42/100 (\$ 72.987.622,42), estableciéndose de referencia un Valor UVIs: CIENTO OCHO CON 54/100 (108,54), de fecha DOCE DE ABRIL DE DOS MIL VEINTIDOS (12-04-2022).-

ARTÍCULO 3°.- Autorizar el gasto de RENGLÓN I - VIVIENDAS: UNIDADES DE VIVIENDA (UVIS) OCHO MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y TRES MIL CIENTO DIECIOCHO CON 34/00 (8.273.118,34), equivalente a la suma de PESOS OCHOCIENTOS NOVENTA Y SIETE MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS SESENTA Y CINCO CON 07/100 (\$

897.964.265,07), estableciéndose de referencia un Valor UVIs: CIENTO OCHO CON 54/100 (108,54), de fecha DOCE DE ABRIL DE DOS MIL VEINTIDÓS (12-04-2022) y RENGLÓN II - OBRAS COMPLEMENTARIAS: UNIDADES DE VIVIENDA (UVIS) SEISCIENTOS SETENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y NUEVE CON 07/100 (672.449,07), equivalente a la suma de PESOS SETENTA Y DOS MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS VEINTIDOS CON 42/100 (\$ 72.987.622,42), estableciéndose de referencia un Valor UVIs: CIENTO OCHO CON 54/100 (108,54), de fecha DOCE DE ABRIL DE DOS MIL VEINTIDOS (12-04-2022), lo que hace un gasto total de (UVIS) OCHO MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS SESENTA Y SIETE CON 42/100 (8.945.567,42), equivalente a la suma de PESOS NOVECIENTOS SETENTA MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y SIETE CON 49/100 (\$ 970.951.887,49), estableciéndose de referencia un Valor UVIs: CIENTO OCHO CON 54/100 (108,54), de fecha DOCE DE ABRIL DE DOS MIL VEINTIDOS (12-04-2022), para proceder al llamado a Licitación Pública de la Obra denominada "PROGRAMA CASA PROPIA - 72 VIVIENDAS - MACIZO 76 Y 148 - URP - USHUAIA".-

ARTÍCULO 4º.- Imputar preventivamente la suma indicada en el Artículo 2º a la Partida Presupuestaria y al ejercicio económico y financiero correspondiente.-

ARTÍCULO 5º.- Fijar la fecha de Apertura de Ofertas para el día 30 de Junio de 2022 a las 11.00 hs en la ciudad de Ushuaia.-

ARTÍCULO 6º.- Autorizar el gasto de PESOS DIECIOCHO MIL SETECIENTOS SESENTA Y CUATRO CON 20/100 (\$ 18.764,20) para atender los gastos de las publicaciones en los Boletines Oficiales de Nación y Provincia, imputar a la partida Presupuestaria y al ejercicio económico y financiero en vigencia.-

ARTÍCULO 7º.- Aprobar la Carátula del Pliego y el Anexo II, adjuntos a la presente, para ser publicados en los Boletines Oficiales de Provincia y de Nación respectivamente.-

ARTÍCULO 8º.- Registrar. Comunicar a las Áreas Técnica, Económico - Financiera y Auditoría Interna, Cumplido, publicar en el Boletín Oficial de la Provincia, archivar.-

USHUAIA, lunes 23 de mayo de 2022.-

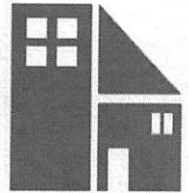
RES-IPVyH-960-2022

Firmado Digitalmente por
HERNANDEZ Iris Leticia
Instituto Provincial de
Vivienda y Habitat
Presidente
23/05/2022



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

ANEXO I-RESOLUCIÓN I.P.V. y H. N° 960/2022



INSTITUTO PROVINCIAL
DE VIVIENDA Y HÁBITAT

Gobierno de la Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur

Instituto Provincial de Vivienda y Hábitat

LICITACIÓN PÚBLICA I.P.VyH. OBRAS N° 08/22

OBRA:

**“PROGRAMA CASA PROPIA - 72 VIVIENDAS -
MACIZO 76 Y 148 - URP - USHUAIA”**

RENLON I y RENLON II

PRESUPUESTO OFICIAL:

RENLÓN I: UVIS 8.273.118,34.

Equivalente a \$897.964.265,07.

Con valor referencia UVis: 108,54 de Fecha 12-04-2022.

Precio Tope.

RENLÓN II: UVIS 672.449,07.

Equivalente a \$72.987.622,42.

Con valor referencia UVis: 108,54 de Fecha 12-04-2022.

Precio Tope.

*El Presupuesto Oficial se definirá adoptando el valor de la
UVis de fecha del acto de apertura de las ofertas.*

Garantía de Oferta:

RENLÓN I: UVIS 82.731,18.

Equivalente a \$8.979.642,65.

Con valor referencia UVis: 108,54 de Fecha 12-04-2022.

RENLÓN II: UVIS 6.724,49.

Equivalente a \$729.876,22.

Con valor referencia UVis: 108,54 de Fecha 12-04-2022.

Plazo de Ejecución:

365 días corridos

Sistema de contratación:

Ajuste Mixto, Alzado y Unidad de Medida

RECEPCIÓN DE LAS OFERTAS:

Hasta las 10:45 hs. del día 30/06/22

LUGAR DE RECEPCIÓN y APERTURA:

Instituto Provincial de Vivienda y Hábitat - Ushuaia

Francisco González N° 651 - 30/06/22 a las 11:00 hs.

CONSULTA DE PLIEGOS:

Instituto Provincial de Vivienda y Hábitat

Francisco González N° 651 - Ushuaia

ADQUISICION DE PLIEGOS:

Enviando un mail a pliego.lpublica.ipvyh08-22@ipvtdf.gov.ar

Firmado Digitalmente por
HERNANDEZ Iris Leticia
Instituto Provincial de
Vivienda y Habitat
Presidente
23/05/2022

